



1047 25 MAR '14

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURIDICA, CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS INTEGRAL S.A., RUT N° 76.906.480-K

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 12/03/2013, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS INTEGRAL S.A., RUT N° 76.906.480-K;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 14.541-R de fecha 04/02/14, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 618 del 18/02/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBESE, la modificación del convenio de inscripción del prestador Entidad Asistencial de Salud, CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS INTEGRAL S.A., RUT N° 76.906.480-K, Sociedad Anónima Cerrada, Especialistas con Procedimientos; incorporándose al lugar de atención señalado, los siguientes profesionales y prestaciones:

Lugar de Atención: [Redacted]

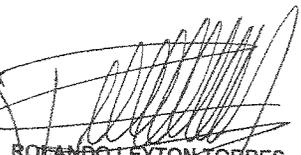
Table with 3 columns: NOMBRE, RUT, PROFESIÓN. Rows include Federico José Castillo León (Cirujano Dentista), Zuleima Patricia Castro Suárez (Cirujano Dentista-Ortodoncia), Juan Pablo Guzmán Thoms (Cirujano Dentista-Rehabilitación Oral), Juan Carlos Márquez Camargo (Cirujano Dentista), Paula Isabel Araneda Barría (Cirujano Dentista), Jorge Antonio Cammas Leiva (Cirujano Dentista), Glenda Ricardina Rodríguez Torres (Cirujano Dentista-Rehabilitación Oral), and Josefina del Pilar Salaya Martínez (Cirujano Dentista-Periodoncia).

Table with 5 columns: Prestaciones Autorizadas. Rows include 2503001, 2503002, 2503003, 2503004, and 2503005.

II. **AUTORIZASE**, los cambios al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE** lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



ROLANDO LEYTON TORRES
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD


AGM/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS INTEGRAL S.A.
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 14.541-R /2013


Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD